



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: 11001-4003-052-2021-00851-00

Estese a lo dispuesto en auto de la misma fecha, a través del cual no se tuvo en cuenta el incidente de nulidad formulado por el demandado Ramiro Hernando Plazas Saldaña y en el que se ordenó que por secretaría se le enviara el link del expediente a ese extremo procesal con el fin de que ejerciera su derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

(3)

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fbee4ffad18502e4fb4a44604b7ba75a4ef837794613886ec04e9e1f88f0c1b**

Documento generado en 11/03/2022 09:49:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>